



"2016 – Año Bicentenario de la Declaración de la Independencia  
de la República Argentina – Memoria, Verdad y Justicia"

EXPTE. N° 558.446/2016.-

En la Ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 22 días del mes de Diciembre de 2016, siendo las 11:00 horas, comparecen ante la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, previamente citados; los representantes de los sectores gremiales, por ATE el Sr. Alejandro GARZON y el Sr. José NAVARRO; por APAP, el Sr. Marcelo OJEDA; por UPCN el Sr. Nicolás DRAGHI; por el Poder Ejecutivo Provincial lo hace, la Ministra Secretaria General de la Gobernación, Sra. Claudia Alejandra MARTINEZ; la Ministra de Desarrollo Social la Lic. Paola Vessvessian; Secretario de Estado de Gobierno e Interior, el Ab. Martín Luciano CHAVEZ; y por la autoridad Laboral lo hace el Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social el Sr. Teodoro CAMINO.

Siendo las 11:30 hs., toma la palabra la Autoridad laboral, da la bienvenida a todos los presentes dando continuidad con la mesa paritaria central.

**TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO**

Como todos los que estamos acá, sabemos que la provincia no esta pasando un buen momento económico – financiero. El Poder Ejecutivo Nacional nos ha realizado descuentos de anticipo de coparticipación que no estaban acordados. Razón por lo cual, el Ejecutivo Provincial realizó los reclamos pertinentes, sobre todo porque esto produjo la imposibilidad de cumplir con los pagos de haberes en tiempo y forma.

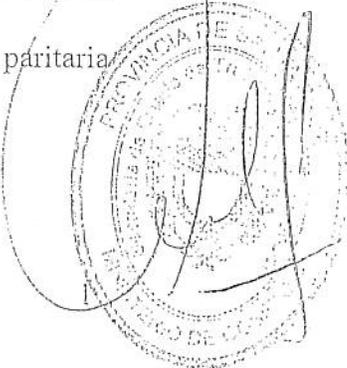
Asimismo, se hace una presentación sobre la situación económica global de la provincia, lo cual no impide que estemos hoy sentados nuevamente como nos comprometimos en la paritaria anterior.

En la última paritaria, recepcionamos las propuestas que realizaron las distintas entidades gremiales, las cuales fueron evaluadas según las variables macro y micro económicas. Por lo tanto, podemos decir que nuestra propuesta es aplicable para los trabajadores de la ex 591, ley 1200 y ley 1795:

- Incorporar una suma fija remunerativa de \$ 1.500 pagaderos con los haberes del mes de enero.
- Se propone aumentar la asignación por hijos con discapacidad de \$ 1.800 a \$ 2.500 con los haberes del mes de enero
- La ayuda escolar se ofrece aumentar un 100% a cada una de las que se venían percibiendo hasta el año 2015. A saber: ayuda pre-escolar /primaria \$1.000; ayuda escolar media superior \$ 400; ayuda pre-escolar/primaria por hijo con discapacidad \$2.000; ayuda escolar media/superior por hijo con discapacidad \$800. La misma se percibirá con los haberes del mes de febrero.
- Readecuación del código 233: se propone otorgarle movilidad al citado código tomando como base un 15% del sueldo básico de la categoría 17 (diecisiete) para el personal de planta permanente y/o contratado en condiciones de percibirlo; un 20% para jefe de sección y/o división y 25 % para jefatura de departamento, siempre tomando como referencia el sueldo básico de la categoría 17 (diecisiete). El mismo se percibirá con los haberes del mes de enero.
- Readecuación del código 268- fiscalización interna: se propone elevar el coeficiente 1(uno) que se calculará sumando el sueldo básico de una categoría 17 (diecisiete) más la zona de la misma categoría. A saber: personal de planta permanente y/o contratado 0,28 del coeficiente; jefatura de sección o división el 0,31; jefatura de departamento el 0,39. El mismo se percibirá con los haberes del mes de enero.

Siendo las 12:10 se pasa a un cuarto intermedio.

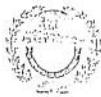
Siendo las 14:20 hs se reanuda la mesa paritaria



00 32

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*



251

"2016 - Año Bicentenario de la Declaración de la Independencia  
de la República Argentina - Memoria, Verdad y Justicia"

#### TOMA LA PARABRA UPCN

Estaríamos en condiciones de aceptar la propuesta, pero tenemos algunas salvedades a saber, el código 233 solicitamos que se incluya el personal de salud y hospitales. Respecto al código de fiscalización interna, también consideramos debe ser extensivo al Consejo Provincial de Educación, Ministerio de Salud y hospitales como también para las áreas de administración y tesorería del Ministerio de Economía, para tener igualdad de los compañeros que cumplan las mismas funciones, desde este gremio consideramos que debe permanecer la igualdad de los trabajadores que realizan el mismo tipo de trabajo en los distintos sectores de la Adm. Publica.

UPCN solicita la creación de un ítem o porcentaje por recaudación para el personal dependiente de la secretaría de trabajo.

UPCN solicita la creación de ítem o porcentaje de recaudación para el registro de la propiedad, boletín oficial y a todo ente que contribuya mediante los trámites que se realizan en los mismos, que generan recaudación en la ASIP.

También consulta a partir de cuando se haría efectivo el cobro de los códigos 233 y 268.

UPCN acepta la propuesta del ejecutivo. Se solicita el compromiso del PE a lo peticionado.

#### TOMA LA PALABRA ATE

En el marco de lo solicitado por nuestra organización en la paritaria anterior de que el ejecutivo mejore la propuesta salarial y habiendo el ejecutivo hecho su ultima propuesta y por mandato de los distintos plenarios de Delegados de ATE de las localidades es que aceptamos la misma teniendo en consideración que la propuesta abarca también a los compañeros Jubilados.

Asimismo ATE deja en claro que lo propuesto y aceptado en este acto corresponde a la pauta salarial del año 2016.

No obstante lo anterior vamos a hacer algunas consideraciones respecto del sector Ministerio de Economía las cuales surgen de la asamblea de trabajadores que se realizáramos en el día de hoy.

En primer lugar el incremento del código 233 nos parece insuficiente, no obstante ello entendemos que abarca a todos los trabajadores que actualmente lo perciben en el resto de los ministerios y por ello y por decisión de la asamblea se lo acepta pero teniendo en cuenta que existen otros sectores de ese ministerio con tareas que demandan una especial atención y deben ser reconocidas ejemplo Despacho, personal, contrataciones, Obras Publicas, Trabajos públicos, dto. Jurídico entre otros.

Para todos ellos ATE solicita al Ejecutivo que se reconozca su labor y funciones en términos económicos en la próxima discusión salarial; en tal sentido los trabajadores del sector están en condiciones de traer una propuesta que los reivindique.

#### TOMA LA PALABRA APAP

Se acepta la propuesta del ejecutivo y apoyamos la postura de ATE para los compañeros de economía.

Siendo las 14:35 hs., se pasa a un cuarto intermedio a pedido del Poder Ejecutivo.

Siendo las 15:08 hs., se reanuda la reunión

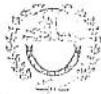
#### TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Tomamos nota de lo dicho por los gremios. El ejecutivo se compromete a analizar la aplicación y criterios de utilización de los códigos, los cuales no solo deberían estar realizados en función de la disponibilidad horaria, sino también teniendo en cuenta las áreas sustantivas y las tareas pertinentes. Asimismo, manifestamos que sería oportuno la recepción de inquietudes y propuestas que permita considerar la aplicabilidad de códigos o ítems de acuerdo a la determinación de las tareas, a través de las misiones y funciones efectivamente desempeñadas por los trabajadores de las distintas áreas del Ministerio de Economía, Finanza e Infraestructura, por lo cual existe acuerdo de instituir una comisión de trabajo que profundice esta tarea.

0032



Handwritten signature



"2016 – Año Bicentenario de la Declaración de la Independencia  
de la República Argentina – Memoria, Verdad y Justicia"

Otras cuestiones a considerar, es que la propuesta realizada se empezará a efectivizar con los haberes de enero, a excepción de la ayuda escolar que se percibe con los haberes del mes de febrero. Asimismo, queremos manifestar que en caso que la realidad económica financiera de la provincia, impida que se abone la suma fija remunerativa con los haberes pertinente, se efectivizará por complementaria.

Esta propuesta hace eje en los trabajadores que están comprendidos en el convenio colectivo de trabajo de la Administración Central, buscando generar mecanismos que nos permitan revalorizar sus funciones, tareas y roles como esenciales para la gestión de Gobierno.

#### TOMA LA PALABRA APAP

Solicitamos que ajeno a que se abone en enero es pauta salarial del periodo 2016.

Apoyan la moción todos los gremios.

#### TOMA LA PALABRA UPCN

UPCN queremos aclarar que para el periodo 2017, vamos a solicitar que los incrementos que se vayan otorgando sean de manera porcentual al básico de cada categoría. Porque sino, como venimos haciendo, vamos a seguir achatando la pirámide salarial ya que en estos momentos se esta juntando el techo (cat. 24) y el piso (cat. 10).

Es por eso que necesitamos volver a generar un escalafón teniendo diferencia reales entre cada categoría.

#### TOMA LA PALABRA ATE

ATE solitita al poder ejecutivo que la próxima discusión salarial sea en febrero. Y que mas allá de los expresado por el gobierno se pague en tiempo y forma como dice la ley. ATE solicita se rediscuta el convenio colectivo de trabajo y en el la carrera administrativa.

#### TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

La rediscusión del convenio colectivo de trabajo para el mes de abril 2017.

#### El Poder Ejecutivo y las entidades gremiales acuerdan:

- Que será aplicable para los trabajadores de la ex 591, ley 1200 y ley 1795.
- Incorporar una suma fija remunerativa de \$ 1.500 pagaderos a partir del mes de enero 2017.
- Aumentar la asignación por hijos con discapacidad de \$ 1.800 a \$ 2.500 a partir del mes de enero 2017.
- La ayuda escolar se aumenta un 100% a cada una de las que se venían percibiendo hasta el año 2015. A saber: ayuda pre-escolar /primaria \$1.000; ayuda escolar media superior \$ 400; ayuda pre-escolar/primaria por hijo con discapacidad \$2.000; ayuda escolar media/superior por hijo con discapacidad \$800. La misma se percibirá a partir del mes de febrero 2017.
- Readecuación del código 233: se otorgar movilidad al citado código tomando como base un 15% del sueldo básico de la categoría 17 (diecisiete) para el personal de planta permanente y/o contratado en condiciones de percibirlo; un 20% para jefe de sección y/o división y 25 % para jefatura de departamento, siempre tomando como referencia el sueldo básico de la categoría 17 (diecisiete). El mismo se percibirá a partir del mes de enero 2017.
- Readecuación del código 268- fiscalización interna: elevar el coeficiente 1(un) que se calculará sumando el sueldo básico de una categoría 17 (diecisiete) más la zona de la misma categoría. A saber: personal de planta permanente y/o contratado 0,28 del coeficiente; jefatura de sección o división el 0,31; jefatura de departamento el 0,39. El mismo se percibirá a partir del mes de enero 2017.
- La rediscusión del convenio colectivo de trabajo para el mes de abril 2017.

00 32





PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
 Ministerio de Gobierno  
 Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social

253

"2016 - Año Bicentenario de la Declaración de la Independencia  
 de la República Argentina - Memoria, Verdad y Justicia"

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo la hora 17:30 hs. No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad, al pie, 7 (siete) ejemplares de un mismo tenor.

*[Handwritten signature]*  
 UPCW *[Handwritten signature]*  
 ATE

*[Handwritten signature]*  
 ATE *[Handwritten signature]*  
 ATE SC

*[Handwritten signature]*  
 CHAVEZ MARTIN L.

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Paolo Vessiveness  
 MDS

*[Handwritten signature]*  
 Claudia Marchez  
 Ministro SEC. 6.6



0032